

**PROYECTO COMÚN DE  
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE**

**"CLEVER GLOBAL, S.A.", "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" y "APSIS DOC  
SERVICE, S.L., Unipersonal"**  
(en adelante, las **"Sociedades Absorbidas"**)

por **"EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L.,  
Unipersonal"**  
(en adelante, la **"Sociedad Absorbente"**)

Conjuntamente, la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas serán referidas como las  
**"Sociedades"**

Vitoria, Sevilla y Barcelona, a 10 de diciembre de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto común de fusión (en adelante, el "**Proyecto**") se redacta y suscribe en cumplimiento de lo establecido por el Título I y por el Capítulo III del Título II del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en lo sucesivo, "**RD 5/2023**"), por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas.

Los órganos de administración de las Sociedades se abstendrán, a partir de la suscripción del presente Proyecto, en cumplimiento con lo previsto en el apartado 2 del artículo 39 RD 5/2023, de realizar cualquier clase de acto o de concluir contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN

La reestructuración prevista en el presente Proyecto se materializa en la integración de "CLEVER GLOBAL, S.A.", "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" y "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal" (en adelante, las "**Sociedades Absorbidas**") en "EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal" (en adelante, la "**Sociedad Absorbente**") mediante la transmisión en bloque del patrimonio de aquellas en beneficio de esta última (que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas), y la respectiva extinción sin liquidación de las primeras (en adelante, la "**Fusión**").

En ese sentido, se hace constar que:

- La Sociedad Absorbente se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad "VVV BUSINESS SOFTWARE GROUP, S.L." (en adelante, "**VVV Business**").
- "CLEVER GLOBAL, S.A." se encontrará, en el momento de ejecución de la Fusión, íntegramente participada, de forma directa, por VVV Business.
- "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" se encontrará, en el momento de ejecución de la Fusión, íntegramente participada, de forma directa, por "CLEVER GLOBAL, S.A., Unipersonal" y, por tanto, se encontrará, íntegramente participada, de forma indirecta, por VVV Business.
- "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal" se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por la Sociedad Absorbente y, por tanto, íntegramente participada, de forma indirecta, por VVV Business.

## 3. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Fusión objeto de este Proyecto encaja en la definición contenida en el artículo 33 RD 5/2023, rigiéndose por lo estipulado en el Título I y por el Capítulo III del Título II RD 5/2023.

Como se ha adelantado, la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas se encontrarán, en el momento de ejecución de la Fusión, íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por un mismo socio (VVV Business), por lo que concurren en esta fusión dos supuestos específicamente previstos en el RD 5/2023:

- i. En la absorción de "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal" por la Sociedad Absorbente un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, contemplado en el artículo 53 RD/2023.

- ii. En la absorción de "CLEVER GLOBAL, S.A." y "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" por la Sociedad Absorbente, un supuesto de fusión por absorción asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, contemplado en el artículo 56.1 RD 5/2023, siendo de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 53 RD 5/2023. No resultan de aplicación las exigencias del artículo 56.2 RD 5/2023, al no cumplirse el supuesto de que las Sociedades se encuentren participadas indirectamente por el mismo socio.

Por lo tanto, resulta aplicable a la presente Fusión:

- i. Las especialidades previstas en el artículo 9 RD 5/2023, en relación con los acuerdos unánimes de fusión, en la medida en que está previsto que todos los acuerdos que deban adoptarse conforme a ley para la aprobación de la Fusión sean adoptados de forma unánime.
- ii. Las especialidades previstas en el artículo 53 RD 5/2023, bien por aplicación directa o por remisión del artículo 56.1. RD 5/2023.

Como consecuencia de ello, no resulta exigible:

- i. La inclusión en el presente Proyecto de las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones o participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de las Sociedades Absorbidas, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de las Sociedades Absorbidas que se transmite a la Sociedad Absorbente o a las fechas de las cuentas de las sociedades que intervienen en la Fusión, ex. art. 53.1.1º RD 5/2023.
- ii. El informe del órgano de administración sobre el Proyecto de Fusión, en la sección destinada a los socios, ex. art. 9.1 y 53.1.2º RD 5/2023.
- iii. El Informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, ex. art. 53.1.2º RD 5/2023;
- iv. El aumento de capital en la Sociedad Absorbente, ex. art. 53.1.4º RD 5/2023.
- v. La aprobación de la Fusión por parte de las juntas generales de las Sociedades Absorbidas, ex.art. 53.1.4º RD 5/2023;
- vi. La necesidad de convocar Junta general en la Sociedad Absorbente, en atención al carácter de unipersonal de dicha sociedad y la previsión de que la adopción de las correspondientes decisiones por el referido socio único se realice con carácter universal.  
  
Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que se pondrá a disposición de dicho socio único, de los obligacionistas y de los trabajadores de la Sociedad la información prevista en el artículo 46 RD 5/2023
- vii. La necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por ley y el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ex. art.9.1. RD 5/2023, sin que perjuicio de que se de cumplimiento al trámite de observaciones de los trabajadores o de, en su caso, sus representantes.

#### **4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y RÉGIMEN FISCAL DE LA FUSIÓN**

##### **4.1. Contexto**

En relación con la justificación económica que ampara esta Fusión, se considera conveniente hacer constar que todas las Sociedades participantes en la Fusión tienen como actividad principal la prestación de servicios vinculados a la coordinación de actividades empresariales (CAE), mediante la puesta a disposición de sus cliente de software que habilita el almacenamiento y sistematización de la documentación, datos e información de los trabajadores subcontratados por el cliente, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en este materia.

Por lo tanto, todas las Sociedades participantes en la Fusión pertenecen a un mismo sector, teniendo su vinculación origen en la estrategia de buy & build seguida por la Sociedad Absorbente, a los efectos de lograr una integración vertical de empresas más pequeñas y consolidar su posición en el sector, siguiendo la tendencia existente en éste y poder mantener el pulso competitivo a otros operadores del mercado.

En ese sentido, se espera que la Sociedad Absorbente, una vez ejecutada la Fusión, constituya una empresa líder en el sector, beneficiándose de una mayor escala que le permitirá obtener distintas ventajas competitivas, operando bajo la experiencia y peso específico en el sector de la Sociedad Absorbente, de manera directa, la gestión y explotación de los activos y negocios de las Sociedad Absorbidas.

Asimismo, la Fusión permitirá hacer un mayor esfuerzo inversor en el desarrollo de la plataforma tecnológica que constituye el núcleo del negocio, generando un único grupo de validación que permita mejorar el servicio y reduciendo el tiempo de respuesta actual ofrecido al cliente.

##### **4.2 Justificación económica**

De conformidad con el marco expuesto en el apartado 4.1. anterior, los principales motivos económicos que justifican esta Fusión, desde un punto de vista empresarial, son, entre otros, los siguientes:

- i. Racionalización de la estructura existente, ordenando su estructura actual, a efectos de eliminar la existencia de sociedades innecesarias que duplican los gastos de gestión, de mantenimiento, generan costes vinculados a operaciones intragrupo (contratos de gestión, préstamos, etc.), incrementan las obligaciones formales y ralentizan la toma de decisiones de forma innecesaria, en la medida en que, conforme a lo ya adelantado, la actividad de todas las Sociedades Implicadas en la Fusión es idéntica.
- ii. Al mismo tiempo, la Fusión permitirá que la Sociedad Absorbente disponga de un mayor patrimonio neto y mayor capacidad financiera, permitiendo a futuro adquirir un mayor endeudamiento y en mejores condiciones ante las entidades financieras para invertir y seguir en crecimiento en relación a su actividad.
- iii. Dotar a la Sociedad Absorbente resultante de una mayor imagen de fuerza frente a competidores, clientes y proveedores, reforzando su imagen como empresa líder en el sector.
- iv. Facilitar a la Sociedad Absorbente una mayor escala, que habrá de habilitar a ésta para competir en su sector, permitiendo, como ya se ha adelantado, una mayor inversión en la plataforma tecnológica que constituye el núcleo del negocio y mejorar el servicio y tiempo de respuesta al cliente como consecuencia de la creación de un único grupo de validación.

##### **4.3 Régimen fiscal**

De conformidad con el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades, la presente Fusión le resulta de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII y en la disposición adicional segunda de dicha Ley (Régimen fiscal

de las Fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores ...) por el que expresamente se optará.

Asimismo, la Fusión objeto de este Proyecto:

- i. no está sujeta a la modalidad de "Operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD), como operación de reestructuración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19.2.1º y 21 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de dicho impuesto (en adelante, "TRLITPAJD").
- ii. se halla exenta de las modalidades de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" y "Actos Jurídicos Documentados" del ITPAJD, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.I.B.10º del citado TRLITPAJD y
- iii. no está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Una vez inscrita la Fusión en el Registro Mercantil, y en el plazo de los tres meses siguientes, se efectuará la correspondiente comunicación a la Administración tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.1 de la citada Ley 27/2014.

#### **5. DATOS IDENTIFICADORES DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS SOCIEDADES EN EL REGISTRO MERCANTIL**

A los efectos de lo previsto en el artículo 4.1.1º, 40, 1º y 40.2º RD 5/2023, se hacen constar los datos identificadores de la inscripción de las Sociedades:

##### **SOCIEDAD ABSORBENTE**

###### **A) Datos societarios**

La sociedad "EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, S.L., Unipersonal"; con tipo social de sociedad de responsabilidad limitada, domicilio en Vitoria, Avenida de los Olmos, número 1, Edificio D-4, Local 135, y con NIF B-01.424.159, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de 4 de abril de 2007 ante el Notario de Vitoria, Don Felix Ignacio Torres Cía, con el número 965 del orden de su protocolo.

Actualmente, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al Tomo 1.333, Folio 20, Hoja VI-12.783.

El capital social de la sociedad es de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600 €), dividido en TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) participaciones sociales de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.600, ambas inclusive, enteramente asumido y totalmente desembolsado.

###### **B) Órgano de administración**

En la actualidad, la administración de la Sociedad Absorbente se halla confiada a un administrador único, VVV Business, cuyo representante persona física es D. Ventura Gil Peña, sin que esté previsto que la Fusión implique una modificación del órgano de administración de la Sociedad Absorbente.

Su nombramiento resulta de los acuerdos de fecha 12 de abril de 2024 elevados a público en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Gomá Lanzón, con fecha 15 de abril de 2024, bajo el número 823 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

C) Nota aclaratoria

A los efectos de lo previsto en los artículos 4.1.1º y 40.2º 5/2023, la Sociedad Absorbente mantendrá los mismos datos identificadores tras la Fusión, y la Fusión no implicará para ésta una modificación de estatutos sociales, los cuales se mantendrán inalterados.

"CLEVER GLOBAL, S.A."

A) Datos societarios

La sociedad "CLEVER GLOBAL, S.A."; con tipo social de sociedad de responsabilidad anónima, domicilio en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4º, módulo 2, y con NIF A-91.377.382, fue constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "CLEVER TECNOLOGÍA, S.L." mediante escritura pública de 18 de junio de 2004 ante el Notario de Sevilla, Don Pedro Antonio Romero Candau, con el número 3.431 del orden de su protocolo.

Actualmente, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 3.961, folio 50, Sección 8ª, hoja número SE-57.994, inscripción 1ª.

El capital social de la sociedad será, a la fecha de la ejecución de la Fusión, de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), dividido en TREINTA MILLONES (30.000.000) acciones de UN CÉNTIMO (0,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 30.000.000, ambas inclusive, enteramente suscrito y totalmente desembolsado.

B) Órgano de administración

En la actualidad, la administración de "CLEVER GLOBAL, S.A." se halla confiada a un administrador único, VVV Business, cuyo representante persona física es D. Ventura Gil Peña.

Su nombramiento resulta de los acuerdos de junta general adoptados con fecha 12 de noviembre de 2024, encontrándose pendiente este nombramiento de causar inscripción en el Registro Mercantil competente.

C) Nota aclaratoria

Se hace constar que los acuerdos relativos a (i) la operación de reducción de capital y aumento simultáneo de capital en virtud del cual VVV Business pasará a ser titular del pleno dominio del 100% de las acciones de la Sociedad y (ii) la designación de VVV Business, con D. Ventura Gil Peña como representante persona física, como administrador único de "CLEVER GLOBAL, S.A.", fueron adoptados por la junta general de dicha sociedad con fecha 12 de noviembre de 2024, estando prevista su elevación a público el próximo 19 de diciembre de 2024, y se encontrarán por tanto presentadas y pendientes de calificación e inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla en el momento de ejecución de la Fusión.

"CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal"

A) Datos societarios

La sociedad "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal"; con tipo social de sociedad de responsabilidad anónima, domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Edificio Esade Creapolis, Avenida Torre Blanca, número 57, Oficina 3C 15 (08.172), y con NIF A-61.994.836, fue constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Intelligent Software Components, S.A." mediante escritura pública otorgada en Barcelona, el día 2 de junio de 1.997, ante el Notario Don Teófilo Prieto Catafieda, bajo el número 757 del orden de su protocolo.

Actualmente, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 38.778, Folio 208, Hoja número B- 204.359, inscripción 1ª.

El capital social de la sociedad asciende al importe de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (1.053.791 €), dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DIEZ (10.537.910) acciones de DIEZ CÉNTIMOS (0,10 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 10.537.910, ambas inclusive, enteramente suscrita y totalmente desembolsado.

B) Órgano de administración

En la actualidad, la administración de "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A. Unipersonal" se halla confiada a un administrador único, VVV Business, cuyo representante persona física es D. Ventura Gil Peña.

Su nombramiento resulta de los acuerdos de fecha 22 de mayo de 2024 elevados a público en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Gomá Lanzón, con fecha 28 de mayo de 2024, bajo el número 1.176 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

"APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal"

A) Datos societarios

La sociedad "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal", con tipo social de sociedad de responsabilidad limitada, domicilio en Vitoria, Avenida de los Olmos, número 1, Edificio D-4, Local 135, y con NIF B-02.694.768, fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura pública Barcelona, el día 20 de octubre de 2020, ante la Notario Dª Marfa Dolores Giménez Arbona, bajo el número 1.718 del orden de su protocolo.

Actualmente, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Vitoria-Gasteiz, al Hoja número VI-21968, inscripción 1ª.

El capital social de la sociedad es de TRES MIL EUROS (3.000 €), dividido en TRES MIL (3.000) participaciones sociales de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 3.000, ambas inclusive, enteramente asumido y totalmente desembolsado.

B) Órgano de administración

En la actualidad, la administración de "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal" se halla confiada a un administrador único, D. Alfredo Murcia González de Uriarte.

Su nombramiento resulta de los acuerdos de fecha 1 de diciembre de 2023 elevados a público en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Adolfo Bujarral Anton, con fecha 1 de diciembre de 2023, bajo el número 2.414 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

**6. CALENDARIO INDICATIVO DE REALIZACIÓN DE LA FUSIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.2º del RD 5/2023, la presente Fusión habrá de ser ejecutada en el calendario indicativo que se indica seguidamente:

- i. 10 de diciembre 2024: emisión por el órgano de administración de las Sociedades del presente Proyecto.
- ii. 19 de diciembre 2024: aprobación por unanimidad de la Fusión en sede de Junta General Extraordinaria (adopción de decisiones de socio único), con el carácter de universal, de la Sociedad Absorbente.
- iii. 19 de diciembre: publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- iv. 19 de diciembre de 2024, con posterioridad a la actuación descrita en el apartado (iii) anterior: elevación a público de los acuerdos adoptados por la Sociedad Absorbente en Junta General.
- v. 19 de diciembre de 2024, con posterioridad a la actuación descrita en el apartado (iv): entrada en el Registro Mercantil de la escritura pública de formalización de la Fusión para su inscripción.
- vi. Dentro del plazo de tres meses desde la inscripción de la operación en el Registro Mercantil: Comunicación preceptiva a la Administración Tributaria.

## **7. BALANCES DE FUSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 RD 5/2023, se ha elaborado para cada una de las Sociedades un balance cerrado a fecha 30 de septiembre de 2024, esto es, cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del presente Proyecto, los cuales siguen los mismo métodos y criterios de presentación que el de los últimos balances anuales de las Sociedades intervinientes.

Se acompaña copia de los balances de fusión como **Anexo 7**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 RD 5/2023, en atención a que no será necesario acordar la Fusión en sede de Junta general de las Sociedades Absorbidas, por los motivos expuestos, los balances de fusión de las Sociedades implicadas en la Fusión no han sido verificado por auditor de cuentas, bien por no encontrarse en el supuesto de verificación obligatoria de sus cuentas anuales o bien por no ser necesario la aprobación de la Fusión en sede de Junta general de éstas.

Se hace constar, a los efectos registrales oportunos, que forman parte del patrimonio de "CLEVER GLOBAL, S.A.", y que por tanto se transmitirán a la Sociedad Absorbente, los siguientes inmuebles:

- (i) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 73, nº de finca 12831.
- (ii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2745, libro 313, folio 208, nº de finca 12863.
- (iii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 67, nº de finca 12829.
- (iv) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2988, libro 378, folio 216, nº de finca 12857.
- (v) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 57, nº de finca 12825.
- (vi) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 70, nº de finca 12830.
- (vii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 159, nº de finca 12859.
- (viii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2745, libro 313, folio 206, nº de finca 12862.
- (ix) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2467, libro 267, folio 61, nº de finca 12902.
- (x) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 156, nº de finca 12858.



- (xi) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 54, nº de finca 12824.
- (xii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 76, nº de finca 12832.
- (xiii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 60, nº de finca 12826.
- (xiv) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 162, nº de finca 12860.
- (xv) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 165, nº de finca 12861.
- (xvi) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2467, libro 267, folio 64, nº de finca 12903.
- (xvii) Finca urbana sita en el término municipal de Tomares e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº3, al tomo 2466, libro 266, folio 51, nº de finca 12823.

#### **8. DERECHOS ESPECIALES.**

A los efectos de lo previsto en los artículos 4.1.3º RD 5/2023, se hace constar que, "CLEVER GLOBAL, S.A." llevó a cabo una emisión de obligaciones convertibles en acciones, en virtud de:

- (i) escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2022 ante el notario de Sevilla, D. Juan Solís Sarmiento, bajo el número 237 de su protocolo, en virtud de la cual INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE I, FCR e INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL (en adelante, los "Bonistas") suscribieron unos bonos convertibles a favor de la sociedad por un importe de principal de un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000,-€)
- (ii) escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2022, ante el notario de Sevilla, D. Juan Solís Sarmiento, bajo el número 566 de su protocolo, en virtud del cual los Bonistas suscribieron unos bonos convertibles a favor de la sociedad por importe de quinientos cincuenta mil euros (550.000,-€).

Sin perjuicio de lo anterior, los Bonistas, con fecha 21 de febrero de 2024, renunciaron, en virtud del correspondiente *waiver*, de forma permanente y durante toda la vigencia de emisión de los bonos, a su derecho de conversión, de forma que los bonos emitidos quedasen caracterizados como un préstamo no convertible, amortizable en su totalidad a la fecha de vencimiento.

Por este motivo, no puede considerarse a los Bonistas como titulares de derechos especiales, en la medida en que, una vez renunciado a su derecho a convertir sus obligaciones en acciones, son meros titulares de un derecho de crédito frente a "CLEVER GLOBAL, S.A.", todo ello sin perjuicio de que se respeten los derechos que el RD 5/2023 otorga a los obligacionistas, con carácter particular y a los acreedores, con carácter general.

En ese sentido, y sin perjuicio de lo ya expuesto, la Fusión no tendrá incidencia alguna sobre la situación de los Bonistas, habiéndose recabado no obstante su autorización expresa a dicha modificación estructural, no siendo preciso, en atención a las situaciones expuestas otorgar derecho ni opción de clase alguna en la Sociedad Absorbente.

## **9. INCIDENCIA QUE LA FUSIÓN HA DE TENER SOBRE ACREEDORES.**

Conforme exige el artículo 4.1.4° RD 5/2023, se explicita que no está previsto que la presente Fusión tenga implicación negativa alguna para los acreedores de las Sociedades, toda vez que, con la Fusión, la Sociedad Absorbente se verá aún más reforzada económica y patrimonialmente y, a la postre, podrá garantizar más sólidamente el cumplimiento de las obligaciones ostentadas frente a los acreedores de las Sociedades, en la medida en que presentará un balance con una cifras más sólidas, un mejor ratio deuda financiera neta/ EBITDA, mayores ingresos y dispondrá de una mayor escala, con la correspondiente ventaja competitiva que ello se deriva a la hora de competir en el mercado.

En ese sentido, se acompaña como **Anexo 8** la declaración sobre la situación financiera derivada de la Fusión prevista en el artículo 15 RD 5/2023, en la que los órganos de administración de las Sociedades hacen constar que, sobre la base de la información a su disposición y después de haber efectuado averiguaciones razonables al respecto, no conocen ningún motivo por el que la Sociedad Absorbente, después de que la Fusión surta efecto, no pueda responder de las obligaciones ostentadas por las Sociedades frente a sus acreedores al vencimiento de éstas.

Por lo tanto, no se considera necesario otorgar garantías personales o reales a los acreedores, adicionales a las que, en su caso, pudieran tener concedidas.

Sin perjuicio de lo anterior los acreedores cuyos créditos hubieren nacido con anterioridad a la publicación del presente Proyecto y aún no hubieren vencido en el momento de dicha publicación, podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 RD 5/2023.

## **10. VENTAJAS ESPECIALES A FAVOR DE LOS ADMINISTRADORES PARTICIPANTES O EXPERTOS INDEPENDIENTES**

Conforme al artículo 4.1.5° RD 5/2023, se explicita que no se atribuirá a favor de los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de ninguna de las Sociedades, ventaja ni privilegio alguno de ninguna clase.

Asimismo, se hace constar que la presente Fusión no requiere de intervención alguna por parte de expertos independientes y, por ende, no se conferirá ventaja de cualquier clase a éstos.

## **11. COMPENSACIÓN E INCIDENCIA SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 4.1.6° y 40.4° RD 5/2023, se hace constar que no procede ni se otorgarán compensaciones de ninguna clase a los socios de la Sociedad Absorbente, así como la inexistencia de incidencia sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias de las Sociedades Absorbidas ni derechos de los socios de las Sociedades a enajenar sus participaciones o acciones.

## **12. CONSECUENCIA PROBABLES SOBRE EL EMPLEO**

La Fusión es un supuesto de sucesión de empresas. Por ese motivo y de acuerdo con el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de todos los trabajadores de las Sociedades Absorbidas con ocasión de la Fusión.

De la misma manera, las Sociedades darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, consulta, en los términos previstos en la citada norma laboral.

A efectos del artículo 4.1.7.º del RD 5/2023, se hace constar que no está previsto que la Fusión impacte en los volúmenes de empleo de las Sociedades.

Finalmente, la Fusión proyectada se notificará a los organismos públicos a los que resulte procedente y, en particular, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

### **13. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA FUSIÓN TENDRÁ EFECTOS CONTABLES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 40.6º RD 5/2023 y el Plan General de Contabilidad, se hace constar que la Fusión tendrá los siguientes efectos contables:

- En lo que respecta a "CLEVER GLOBAL, S.A." y "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" desde del día 29 de febrero de 2024, esto es, la fecha de incorporación al grupo de sociedades de la Sociedad Absorbente.
- En lo que respecta a "APSYS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal", desde el 1 de enero de 2024.

Se hace constar a los efectos oportunos que la retroacción contable así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

### **14. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme lo previsto en los artículo 40.9º RD 5/2023, se han incorporado como **Anexo 14** al presente Proyecto los certificados de las Sociedades de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, como **Anexo 14 bis**, los certificados de las Sociedades de estar al corriente de las obligaciones de las Sociedades frente a la Seguridad Social.

### **15. ADOPCIÓN, ENTRE OTROS, DEL ACUERDO DE FUSIÓN EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE**

Según lo dispuesto en la normativa aplicable, la junta general de socios de la Sociedad Absorbente (en este caso, su socio único) procederá en tiempo y forma a la aprobación, estando prevista la aprobación, debido al carácter unipersonal de la Sociedad Absorbente, con carácter unánime, del presente Proyecto y de todos aquellos otros acuerdos que sea considerados oportunos para la plena ejecución de la Fusión proyectada, previa puesta a disposición de la Información estipulada en los artículos 46 RD 5/2023.

### **16. FORMALIZACIÓN DE LA FUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS**

Adoptado el acuerdo de fusión, se procederá a realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, según corresponda, en la página web corporativa o un diario de alta difusión en la provincia donde radique el domicilio social de la correspondiente sociedad (art. 10 RD 5/2023) para su posterior formalización en escritura pública.

En la publicación del BORME se hará constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En cuanto al régimen de los obligacionistas se respetará su correspondiente régimen de derecho de información.

Por su parte, el socio único de la Sociedad Absorbente se dará por notificado en el momento de la adopción del acuerdo de fusión (instado por el mismo), tanto de esa circunstancia como de los derechos que le asisten en virtud del artículo 12 RD 5/2023.

Asimismo, y conforme señalan los artículos 50 y 51 del RD 5/2023, la presente Fusión se formalizará en escritura pública y se presentará a inscripción en los Registros Mercantiles competentes.

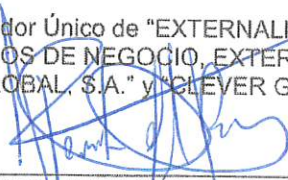
Y PARA QUE ASÍ CONSTE y surta los efectos oportunos, el presente Proyecto es firmado por el órgano de administración de la Sociedad, en Vitoria, Sevilla y Barcelona a 10 de diciembre de 2024.

El Administrador Único de "APSYS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal"



D. Alfredo Murcia González de Uriarte

El Administrador Único de "EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal", "CLEVER GLOBAL, S.A." y "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal"



"VVV BUSINESS SOFTWARE GROUP, S.L."  
P.p.: D. Ventura Gil Peña

**ANEXO 7**  
**LOS BALANCES DE FUSIÓN**

**BALANCE PYMES [01/01/2024 - 30/09/2024]**

ACTIVO	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	969.623,29	803.643,08
I. Inmovilizado Intangible	317.069,97	88.039,22
200000001 HAZITEK	108.631,15	
201000001 Innovación Tecnológica	149.746,00	
206000000 APLICACIONES INFORMÁTICAS	153.167,16	153.167,16
280600000 AMORT. ACUM. DE APLIC. INFORMATICAS	-94.474,34	-65.127,94
II. Inmovilizado Material	15.390,52	10.704,27
211000000 CONSTRUCCIONES	5.297,45	5.297,45
212000000 INSTALACIONES TÉCNICAS	11.769,49	11.769,49
213000000 MAQUINARIA	1.041,00	1.041,00
215000000 OTRAS INSTALACIONES	2.171,93	2.171,93
216000000 MOBILIARIO	58.150,80	58.150,80
217000000 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	36.146,22	36.146,22
217000001 Equipos Informáticos Leasing	12.269,57	
219000000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.015,72	7.015,72
281100000 AMORT. ACUM. DE CONSTRUCCIONES	-5.297,47	-5.297,47
281200000 AMORT. ACUM. DE INSTAL. TÉCNICAS	-12.133,87	-12.133,87
281300000 AMORT. ACUM. DE MAQUINARIA	-1.041,00	-1.041,00
281500000 AMORT. ACUM. DE OTRAS INSTALACIONES	-2.171,95	-2.171,95
281600000 AMORT. ACUM. DE MOBILIARIO	-52.563,42	-48.778,08
281700000 AMORT. ACUM. DE EQUIP. INFORMÁTICOS	-39.870,99	-36.114,28
281900000 AMORT. ACUM. DE OTRO INMOV. MATERIAL	-5.392,96	-5.351,69
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas	631.610,00	700.000,00
240000002 Apsis Doc. Service S.L	631.610,00	
242300001 VVV Business Group SL		700.000,00
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo	5.552,80	4.899,59
260000000 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	2.352,80	1.699,59
260000001 FIANZA - PROYECCIONA ALQUILER	3.200,00	3.200,00
B) ACTIVO CORRIENTE	3.066.180,98	1.280.968,53
I. Existencias	832,10	1.170,00
407000000 ANTICIPOS A PROVEEDORES	832,10	1.170,00
II. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Co.	558.111,75	352.799,91
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de	537.567,30	341.583,96
430000000 CLIENTES (EUROS)	4.697,20	4.697,20
430000034 CONSTR. PEREZ DE SAN ROMAN S.A	1.930,03	
430000042 CONSTRUCCIONES URRUTIA S.A		10.347,64
430000043 CYCASA CANTERAS Y CONSTR. S.A	218,62	211,23
430000044 QUIMICA SOLVAY S.L		9.660,95
430000068 PUENTES Y CALZADAS INFRAEST. SLU	276,91	268,58
430000075 SGS TECNOS, S.A.	31.749,96	15.476,71
430000083 FAGOR ARRASATE S. COOP.	8.528,61	
430000086 IBERPOTASH S.A.	12.564,96	2.807,22
430000107 ZIKOTZ S.A.	12.939,09	9.680,38

430000137 BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A.	9.162,41	
430000138 ROCKWOOL PENINSULAR S.A.U	3.604,67	
430000140 STTRES ASERTEC SOLUCIONES S.L.	630,57	266,13
430000154 MAS PREVENCION, SOCIE. PREVEN S.L.U	49.451,67	19.680,73

ACTIVO	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
430000157 IMQ PREVENCION, SL	34.670,59	25.796,47
430000158 ERICSSON SPAIN S.A.	5.808,00	
430000165 EDP RENEWABLES EUROPE S.L.		2.383,70
430000166 EUROCONTROL S.A.	15.851,42	393,98
430000169 AFJ HEALTH & SAFETY S.L.	44.109,93	20.889,06
430000176 GESTION AMB., CASTILLA-LA MANCHA SA	205,70	205,70
430000178 EBHI, SA	1.406,95	1.364,66
430000182 LITEYCA, SL	853,79	1.288,82
430000184 ADVANCED INDUSTRY SUPPORT PARTNERS	1.560,00	
430000185 ARYSE INFRAESTRUCTURAS SL	580,80	580,80
430000190 EMPRESA DE TRANSF. AGRARIA S.A. SME	22.881,10	12.328,69
430000191 FUNDICIONES GARBI, S.A.	-378,00	-378,00
430000193 SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	8.664,14	8.393,98
430000194 GEA WESTFALIA SEPARATOS, S.A.	-3.561,76	-3.561,76
430000205 QUIRON PREVENCION, S.L.U.	30.902,15	44.990,01
430000206 ILUNION SEGURIDAD S.A		665,50
430000211 SIEMENS, S.A.	24.765,55	19.362,44
430000218 RED BEE MEDIA S.L.U	27,08	27,08
430000219 EZENTIS FIELD FACTORY S.L		-892,72
430000225 GRUPO ALIMENTARIO ARGAL S.A.	9.167,72	
430000227 ERSHIP SA	907,50	1.234,20
430000229 TÜV SUD IBERIA S.A.U	-1.111,28	12.603,26
430000230 NEXXIA FZ-LLC	-100,00	-100,00
430000231 GRUPO EZENTIS SA	12.227,15	10.808,06
430000239 REPSOL S.A.	2.386,99	2.076,85
430000240 GEA FOOD SOLUTIONS	-1.068,53	-1.068,53
430000244 AFJ HEALTH & SAFETY CHILE SPA	18.014,71	7.542,75
430000250 EZENTIS BRASIL	456,09	456,09
430000254 EDP - ENERGIAS DE PORTUGAL S.A	10.011,17	
430000257 COMFICA S.A	11.038,40	
430000258 NEXXIA EGESTIONA S.L	17.125,49	5.209,68
430000260 GLOBAL DOMINION ACCESS S.A	2.333,91	1.222,71
430000266 ZENER ENCITEL, S.L.		460,43
430000267 URBIA INTERMEDI. INGE. Y SERV. S.A	-1.465,02	-1.465,02
430000275 ALTADIS S.A.U	8.896,26	
430000277 VIENTOS DEL NORTE S.A.E S.P	877,65	877,65
430000283 UTE ONDA PARK	1.089,00	1.089,00
430000284 EDP RENEWABLES VIETNAM COMPANY LIM	5.474,28	5.474,28
430000290 SMART TELECOM CONSULTING 2004 S.L	15.362,02	
430000293 FERME EOLIENNE DE HAUTEVILLE 1 SAS	78,05	38,43
430000294 LE CHAMPS EOLIEN DES ROCHERS SAS	79,24	38,43
430000295 PARC EOLIEN NORDEX XI SAS	39,62	38,43
430000296 PARC EOLIEN DES PELURES BLANCHES SA	39,62	38,43

430000298 QUALITY TELECOM S.L	142,64	142,64
430000300 FERME EOLIENNE DE HAUTEVILLE 2 SAS	79,24	38,43
430000301 FERME EOLIENNE DE CORPE SAS	117,67	38,43
430000302 PARC EOLIEN NORDEX VII SAS	39,62	38,43
<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio 2.024</b>	<b>Ejercicio 2.023</b>
430000303 SIEGFRIED BARBERA S.L		529,98
430000304 EVOS ALGECIRAS S.A.U	6.837,31	
430000306 GRUP MEDIAPRO S.A.U		18.201,26
430000308 KÖRBER SUPPLY CHAIN MADRID S.L.U	2.452,57	
430000314 SGS DE MEXICO SA DE CV	251,25	3.098,75
430000317 DIGITAL NEXXIA S.L		205,70
430000328 PARQUE EOLICO DE PISCO SA		247,89
430000331 XFERA MOVILES S.A.U	574,75	
430000335 APSIS DOC SERVICE S.L		17.140,59
430000341 SEROMAL S.A		6.558,05
430000342 VERESCENCE LA GRANJA S.L	4.949,14	
430000343 Telefónica G.Int. Edi y Servi S.L.U	3.557,40	1.452,00
430000347 DOCUMENTALIA SOLUTIONS S.L	4.831,55	3.425,75
430000348 EUSKAL TRENBIDE SAREA / RED FERROVI		1.778,70
430000349 TUBOS REUNIDOS GROUP S.L.U		13.034,36
430000350 CIRCET INFRAES. DE TELECOM. S.A.U		19.227,82
430000351 BASF ESPAÑOLA S.L	1.149,50	459,80
430000353 MODULAR SYSTEM GLOBAL S.L	419,28	4.629,46
430000355 GENERA PREVENCION S.L	369,05	
430000356 TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	484,00	
430000357 SGS DEL ECUADOR SA	6.525,00	
430000359 SANDOZ FARMACÉUTICA S.A	4.488,86	
430000360 VENTIENT PORTUGAL SERVIÇOS UNPESSOA	240,00	
430000362 PHARMENG TECHNOLOGY SL	133,10	
430000365 TELEFONICA SOLUCI.E OUTSOUR. SAU	84,21	
430000366 TARVOS ACTIVOS INMOBILIARIOS SA	-2.611,18	
430000369 NORDEX PORTUGAL UNPESSOAL LDA	315,00	
430000371 AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER	10.738,51	
430000373 GRUPO FARMASIERRA S.L	1.036,29	
430000462 ESPECIES TEIXIDOR S.L	2.884,64	
430000517 FRACTALIA REMOTE SYSTEMS SL	907,50	
433000001 APSIS DOC SERVICE SL	54.713,76	
436000005 TECNET SA		1.921,22
436000006 EZENTIS DEUTSCHALAND	316,06	316,06
436000007 FUNDACIONES GARBI S.A	378,00	378,00
436000008 EUROPHONE ASIS. TECNI Y MANTE S.L	-952,82	-952,82
490000000 DETERIORO VALOR CRÉDITOS OP. COMERC	-3.836,80	-3.836,80
3. Otros Deudores	20.544,45	11.215,95
440000003 LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO		5.232,00
440000004 Subvencion SPRI	17.157,79	
460000000 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	181,90	
470000000 HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR POR IVA	464,76	464,76
471000000 ORGANISMOS DE LA SEG. SOC., DEUDOR.	2.687,03	



472000000 HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	52,97	86,26
473000000 HACIENDA P., RETENC. Y PAGOS A CTA.		5.432,93
III. Inversiones Empresas Grupo y Asoc. C.P.	1.715.132,78	
532300001 VVV Business Group SL	250.000,00	

ACTIVO	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
532300002 Clever Global S.A	50.000,00	
532300003 Nexxia World Consulting S.L	700.099,00	
532300004 Digital Nexxia S.L	700.099,00	
534300000 INT. C/P CTOS. A EMPR. GRUPO	14.934,78	
IV. Inversiones Financieras C.P.	200.000,00	
532500001 VVV BUSINESS GROUP S.L	200.000,00	
VI. Efectivo y Otros Activos Liquidos	592.104,35	926.998,62
570000000 CAJA		162,41
572000002 BANCO SABADELL (0100.9808)	253.457,88	562.652,09
572000003 Sabadell (InVoke)		2.287,28
572000004 RURAL KUTXA (5335.6520)	95.877,36	361.896,84
572000005 BANKINTER (006.3564)	242.769,11	
TOTAL ACTIVO	4.035.804,27	2.084.611,61

PASIVO	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
A) PATRIMONIO NETO	2.513.226,25	2.445.189,52
A1) Fondos Propios	2.492.857,91	2.445.189,52
I. Capital	3.600,00	3.600,00
1. Capital Escriturado	3.600,00	3.600,00
100000000 CAPITAL SOCIAL	3.600,00	3.600,00
III. Reservas	1.510.406,38	1.525.833,11
112000000 RESERVA LEGAL	720,00	720,00
113000000 RESERVAS VOLUNTARIAS	1.495.818,33	1.511.245,06
113000001 Ajustes Contables	2.899,94	2.899,94
113900000 RESERVAS ADAPTACIÓN P.G.C 08	-1.614,16	-1.614,16
114500000 RESERVAS REVALORIZACIÓN	12.582,27	12.582,27
VI. Otras Aportaciones de Socios	9.346,79	9.346,79
118000000 APORTACIONES SOCIOS O PROPIETARIOS	9.346,79	9.346,79
VII. Resultado del Ejercicio	969.504,74	906.409,62
A3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	20.368,34	
130000000 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	20.368,34	
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.759.826,53	
II. Deudas a Largo Plazo	1.753.037,08	
1. Deudas con Entidades Credito	1.743.250,88	
170000001 Pmto. Rural Kutxa 5051928652	494.000,88	
170000002 Pmto. Rural Kutxa 5207465955	749.250,00	
170000003 Pmto. Bankinter 510030786	500.000,00	
2. Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.786,20	
174000001 Leasing Caja Rural 5019037653	9.786,20	
IV. Pasivos por Impuesto Diferido	6.789,45	
479000000 PASIVOS DIFEREN. TEMPOR. IMPONIBLES	6.789,45	
C) PASIVO CORRIENTE	-237.248,51	-360.577,91

II. Deudas a Corto Plazo	136.979,04	-500.000,00
1. Deudas con Entidades Credito	5.999,12	
520000001 Pmto. Rural Kufxa 5051928652	5.999,12	
2. Acreedores por Arrendamiento Financ.	-630,08	
524000001 Leasing Caja Rural 5019037653	557,80	
524000002 Leasing Caja Rural 5225015154	-1.187,88	
3. Otras Deudas a Corto Plazo	131.610,00	-500.000,00
521000000 DEUDAS A CORTO PLAZO	131.610,00	
526000000 DIVIDENDO ACTIVO A PAGAR		-500.000,00
III. Deudas Empresas Grupo y Asoc. C.P.	-550.000,00	
513300000 OTRAS DEUD. C/P EMPR. GRUPO	-500.000,00	
513300001 Pmto Apsis Doc Service S.L	-50.000,00	
IV. Acreedores Comerciales y Otros a Pagar	175.772,45	139.422,09
1. Proveedores	31.400,61	157,30
400000011 ARSYS INTERNET S.L.	647,35	157,30
403000002 APSIS DOC SERVICE SL	30.753,26	
2. Otros Acreedores	144.371,84	139.264,79
410000001 ALBA ASESORES S.C.		1.391,50
410000015 KLARITXU SLL	36,11	
410000019 HOLDDED TECHNOLOGIES SL	119,79	

#### PASIVO

	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
410000057 PROYECCIONA S.L	33,69	72,06
410000072 ESTEBAN MOYANO MORALES	65,91	85,63
410000127 SSL247 SARL	9,00	9,00
410000152 GASTEIZ COURIER BIDALI S.L.	154,33	59,12
410000166 TARJETA VISA	-2.764,61	619,17
410000172 ADOLFO BUJARRABAL ANTON		329,04
410000173 NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU - ALSA	359,49	
410000174 SHUTTERSTOCHK, INC	128,56	
410000175 HOLAFly LIMITED	238,79	
410000176 SOHO BOUTIQUE TURIA	2.484,00	
410000180 CLAVE INFORMATICA S.L.U	792,66	
410000182 INTI BUSINESS S.L	-6.152,78	
410000192 DAGRAM TI S.L	20,44	356,95
410000235 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	53,28	
410000265 ADAM ECOTECH S.A.	23.681,26	15.666,95
410000331 HOSTAL RESTAURANTE BARRATXI, S.L.	46,50	
410000333 AMAZON EU S.R.L.	27,26	
410000371 AENA, S.M.E, S.A.	135,86	
410000397 LIMPIEZAS RITUERTO, S.L.	166,69	80,84
410000401 NESPRESSO S.A. - DABA	-0,03	193,69
410000435 VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A		418,00
410000436 FRUTARTEAN S.L	267,29	222,88
410000460 MICROSOFT IRELAND OPERATIONS LIMITE	616,27	50,40
410000498 MERCADONA ,SA	94,03	
410000507 INV OV. TECNOLO Y CONSULTO. SL		-621,70
410000511 GRUPO DESARR. EMPRESA I+D SL	2.772,99	
410000632 MICROSOFT IBERICA S.R.L	131,44	

410000534 IBERIA LAE S.A	-1.433,57	
410000536 PC COMPONENTES Y MULTIMEDIAL SLU	-2,56	
410000539 SUPPORT AND TECHNOLOGY SL IETRES	-0,01	
465000000 REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	-38,20	-25,21
465000001 REMUNERACIONES EMBARGADAS	112,71	
475000000 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	82.741,08	70.965,82
475100000 HACIENDA P., ACRE. POR RETENC.PRAC.	28.557,78	27.290,35
475100001 RETEN. ARRENDAMIENTOS	1.091,28	1.026,63
476000000 ORGANISMOS DE LA SEG. SOC., ACREED.	9.825,11	21.145,14
477000000 HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO		-71,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.035.804,27	2.084.611,61

**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2.024
	B) INMOVILIZADO	9.193.930,67
20	I. Gastos de establecimiento	10.233.681,19
21,281,280	II. Inmovilizaciones Inmateriales	-4.103.535,02
240,242,250,252,254,26,293	IV. Inmovilizaciones Financieras	3.063.784,40
295,298		
	D) ACTIVO CIRCULANTE	3.455.603,72
407	II. Existencias	400,00
430,431,433,436,44,460,470	III. Deudoras	3.643.600,36
472,473,4740,4742,4745,49		
0,493,551,552	IV. Inversiones financieras temporales	-275.714,81
585,59	VI. Tesorería	182.509,57
57	VII. Ajustes por periodificación	5.748,60
460		
	TOTALACTIVO	12.649.534,29

**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	PASIVO	Ejercicio 2.024
	A) FONDOS PROPIOS	
10	I. Capital suscrito	-1.611.233,41
121	V. Resultados de ejercicios anteriores	80.851,60
7.6	VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-565.870,18
13	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-1.126.214,73
17.249	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-890,17
410.412.465,475,476,477,47	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.894.901,21
90,51,52,551,552,555		7.368.756,66
	TOTAL PASIVO	12.649.534,29

**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2.024
	<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>9.193.930,67</b>
20	I. Gastos de establecimiento	10.233.681,16
21,281,280	II. Inmovilizaciones Inmateriales	-4.103.535,02
240,242,250,252,254,26,293	IV. Inmovilizaciones Financieras	3.063.784,40
295,298		
	<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3.455.603,72</b>
407	II. Existencias	400,00
430,431,433,436,44,460,470	III. Deudores	3.543.600,36
472,473,4740,4742,4745,49		
0,493,551,562	IV. Inversiones financieras temporales	-276.714,81
565,59		
57	VI. Tesorería	182.569,57
480	VII. Ajustes por periodificación	5.748,60
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.649.534,29</b>

**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	PASIVO	Ejercicio 2.024
	A) FONDOS PROPIOS	
10	I. Capital suscrito	-1.611.233,41
121	V. Resultados de ejercicios anteriores	80.851,50
7,6	VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-565.870,18
13	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-1.126.214,73
17,249	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-890,17
410,412,465,475,476,477,47	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.894.901,21
90,51,52,551,552,555	TOTAL PASIVO	7.366.766,66
		12.649.534,29

**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2.024
	B) INMOVILIZADO	010.482,80
20	I. Gastos de establecimiento	2.170.874,56
21,281,280	II. Inmovilizaciones Inmateriales	-1.556.051,65
240,26,293	IV. Inmovilizaciones Financieras	4.559,95
	D) ACTIVO CIRCULANTE	1.900.642,18
407	II. Existencias	-16,18
430,433,436,470,472,4740,4	III. Deudores	1.885.007,94
90,551,552		
57	VI. Tesorería	15.060,39
	TOTAL ACTIVO	2.519.125,01



**BALANCE SITUACION ABREVIADO [01/01/2024 - 30/09/2024]**

Cuentas	PASIVO	Ejercicio 2.024
	A) FONDOS PROPIOS	-887.719,93
10	I. Capital suscrito	1.053.791,00
110	II. Prima de emisión	981.720,47
	IV. Reservas	3.520.363,18
112,113,118	2. Resto de reservas	3.520.363,18
121	V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.457.063,86
7,8	VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	213.479,28
16,17	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.514.881,54
403,410,465,475,476,477,47	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.691.963,40
90,51,52,551,552	TOTAL PASIVO	2.519.125,01

**BALANCE PYMES [01/01/2024 - 30/09/2024]**

ACTIVO	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	117.558,47	128.810,31
I. Inmovilizado Intangible	115.900,11	127.900,11
203000000 PROPIEDAD INDUSTRIAL	8.436,17	8.436,17
204000000 DERECHOS DE TRASPASO	120.000,00	120.000,00
280002000 Amortización acumulada del Inmovili	-12.000,00	
280002001 Amortización acumulada propiedad in	-536,06	-536,06
II. Inmovilizado Material	1.260,36	512,20
217000000 EQUIPOS PROCESO INFORMACION	512,20	512,20
217000002 LENOVO THIKPAD E14	875,36	
281700000 AMORT. ACUM. EQUIPOS PROC. INF.	-127,20	
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo	398,00	398,00
260002001 Fianza-Lexington	398,00	398,00
B) ACTIVO CORRIENTE	240.149,01	216.409,40
I. Existencias	8.714,99	34.502,68
300000000 MERCADERIAS A	8.714,99	34.502,68
II. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Co	106.688,23	174.274,01
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de	105.285,90	170.322,00
430000001 QUALIS ESPACIO SL	166,01	
430000002 COVESTRO S.L	2.744,31	
430000003 KERN PHARMA S.L	12.602,65	
430000004 LABORATORIOS CALIER SA	1.745,02	
430000005 PLIXXENT SLU	2.119,23	
430000006 OXIRIS CHEMICALS SA	879,37	
430000008 TRANSFORMADORA DE ETILENO AIE	1.218,12	
430000009 SURIS S.L	12.635,04	
430000015 ERCROS SA	1.933,81	
430000016 BASF ESPAÑOLA SL	465,50	
430000017 CLARIANT IBERICA PRODUCCION SA	4.545,05	
430000018 SEKUISUI SPEC. CHEMICALS EUROPE SL	1.771,84	
430000019 GRACE CATALYSTYS & MATERIALES SLU	3.249,48	
430000020 BANCO SABADELL SA	613,39	
430000021 UTE MANTENIMIENTO L9T2	774,40	
430000022 SK PRIMACOR EUROPE S.L	1.707,82	
430000023 KEMIRA IBERICA SA	2.713,28	
430000024 BASELL POLIOLEFINAS IBERICA S.L	815,88	
430000027 TOWA PHARMACEUTICAL EUROPE S.L	0,01	
430000028 ARKEMA QUIMICA S.A.U	2.256,36	
430000029 MESSER IBERICA DE GASES S.A	6.027,86	
430000030 TRACTAMENT I SELECC. RESI (TERSA)	-5.341,62	
430000031 Cosmos Aromática Internacional S.L	81,14	
4300000310 SANITAS S.A DE HOSPITALES	1.396,83	859,00
4300000317 DIGITAL NEXXIA SL	7.386,70	4.279,18
4300000333 UNICAJA BANCO SA.	4.514,56	4.957,61

430000344 JORGE PORK MEAT SLU	1.941,14	3.751,00
430002001 TANKISA SA	1.040,60	1.040,60
430002002 TRANSPORTES ESPECIALES Y QUIMICOS,	1.040,60	1.040,60
430002003 MST RIELLS S.L	94,87	986,75
<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio 2.024</b>	<b>Ejercicio 2.023</b>
430002004 HAI ROBOTICS EUROPE B.V.	188,92	
430002005 APSIS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.L	-19.951,42	101.140,76
430002006 JAVIER OLIVARES HERRA	262,27	211,75
430002008 CASA MAS ALIMENTACION S.L	786,50	
430002009 TRADEBE VALDILECHA S.L	139,96	321,70
430002010 AIGUES DEL PRAT, S.A.	98,91	868,55
430002011 GESTIÓ INTEG. D'AIGÜES DE CATA. SA	772,31	794,66
430002012 ESTEVE QUÍMICA, S.A.		8.908,32
430002013 ESTEVE HEALTHCARE, S.L.		1.169,66
430002014 FIRA CCIB SL	-9,26	1.007,93
430002015 CRODA IBÉRICA SA	4.010,46	5.831,37
430002016 BIOCOMPOST DE LUGO S.L	51,91	157,92
430002017 ECOLOGÍA IBERICA Y MEDITERR. S.A	1.819,44	2.679,33
430002018 ECOLOGÍA QUÍMICA S.A	665,25	1.959,56
430002019 ECOPRAGES S.L	3,24	194,92
430002020 FRAGNOR S.L	1.010,74	577,78
430002021 GRUPO TRADEBE MEDIO AMBIENTE S.L	81,14	74,08
430002022 IGNEA MEDIOAMBIENTE S.L.	196,29	932,64
430002023 LIMPIEZAS NERVION S.A	283,45	274,80
430002024 LUNAGUA S.L	632,52	1.048,32
430002025 OSHARAY INMOBILIARIA S.L	81,46	74,16
430002026 PROINTRAVAL S.L	-0,01	164,09
430002027 SANEMAR S.L	105,21	518,84
430002028 TECNOAMBIENTE S.L	106,83	1.341,14
430002029 TRADEBE S.A	380,16	216,21
430002030 TRADEBE GESTION ESPAÑA S.L	91,76	81,44
430002031 TRADEBE PORT SERVICES S.L	483,11	1.164,94
430002032 VALORZ. ENERG. GAS VERTEDERO S.L	162,58	615,82
430002033 AIGÜES DE MANRESA S.A.	3.274,29	6.552,16
430002034 GIVAUDAN IBERICA, S.A.	5.156,36	4.283,69
430002035 STOCKMEIER QUÍMICA S.L.U	167,27	383,22
430002036 EB TRANS. IBERICA TRANSP. SER SLU	4.036,56	4.588,32
430002037 CONSTRUCCIONES FERRE S.L	1.533,59	2.816,52
430002038 INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS DE VALORI	1.169,54	738,12
430002039 CLINICAL NUTRITION S.A	-94,98	258,91
430002040 XARXA SANITARIA I SOCIAL SANTA TECL		1.455,63
433000001 EXTERNALIA SL	24.450,29	
3. Otros Deudores	1.382,33	3.952,01
470000000 H.P. DEUDORA POR IVA		2.583,61
471000000 ORGANISMOS S.S. DEUDORES	50,93	
472000000 H.P. IVA SOPORTADO		255,32
473000000 H.P. RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	1.331,40	1.113,08
IV. Inversiones Financieras C.P.		7.603,70

532000000 Cuenta de socios		7.603,70
VI. Efectivo y Otros Activos Líquidos	124.765,79	29,01
572000001 BANCO SABADELL SA	115.385,37	
572000002 CAJA RURAL - 5951 0252 2124	4.007,08	

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio 2.024</b>	<b>Ejercicio 2.023</b>
572000003 LA CAIXA (0012 5007)	5.266,73	
572002001 Caixabank 8993		110,54
572002004 Ibercaja 3944	106,61	-81,53
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>357.707,48</b>	<b>345.219,71</b>

<b>PASIVO</b>	<b>Ejercicio 2.024</b>	<b>Ejercicio 2.023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>241.275,72</b>	<b>163.793,07</b>
A1) Fondos Propios	241.275,72	163.793,07
I. Capital	3.000,00	3.000,00
1. Capital Escriturado	3.000,00	3.000,00
100000000 CAPITAL SOCIAL	3.000,00	3.000,00
III. Reservas	79.434,64	39.534,60
112000000 RESERVA LEGAL	600,00	600,00
113000000 RESERVA VOLUNTARIA	76.837,03	36.936,99
114000021 Reservas capitalizacion 2021	164,36	164,36
114000022 Reservas capitalizacion 2022	1.833,25	1.833,25
VII. Resultado del Ejercicio	158.841,08	121.258,47
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>600,00</b>	
IV. Pasivos por Impuesto Diferido	600,00	
479000000 PASIVOS DIFERENC. TEMP. IMPONIBLES	600,00	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>115.831,76</b>	<b>181.426,64</b>
II. Deudas a Corto Plazo	57.974,50	86.380,51
1. Deudas con Entidades Crédito	7.974,50	86.380,51
510000001 Deudas con empresas-Apsis Consultor		21.389,48
520002001 Tarjeta de crédito	-3.389,74	-1.042,75
520002002 Préstamo de Apsis Consultoría	-6.000,00	
520002003 BANCO SABADELL 4944 - CTA.CREDITO		28.203,33
520002004 Póliza circulante Caixabank	17.364,24	17.364,24
520002005 Cuenta de crédito Caixabank 5007		20.466,21
3. Otras Deudas a Corto Plazo	50.000,00	
521000001 Deudas a C/P Grupo	50.000,00	
IV. Acreedores Comerciales y Otros a Pagar	57.857,26	95.046,13
1. Proveedores	46.956,42	
403000002 EXTERNALIA SL	46.956,42	
2. Otros Acreedores	10.900,84	95.046,13
410000000 ACREED. PRESTAC. SERVIC. (EUROS)	424,24	
410000002 RENFE VIAJEROS S.A	321,08	
410000003 BC STORE S.L	64,15	
410000005 AMAZON EU S.ar.L	61,65	
410000006 FRESHWORKS INC	526,14	
410000007 SESAME LABS SL	281,34	
410000009 Tarjeta Visa Caixa	-7,50	

410000074 PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA SLU	575,97	
410000168 FE.BE.ZK SL	48,00	
410000169 CULLIGAN WATER SPAIN SL	3,51	
410000170 VUELING ARILINES SA	89,97	
410000172 HEREDEROS D J. MATAS BARCELO CB	630,85	
410000401 NESPRESSO - DIST. AUTO. BEBIDAS SAU	179,87	
410002002 HOLDED TECHNOLOGIES SL	119,79	
410002004 ACQUAJET SEMAE SLU		32,67
410002005 SERVI COURIER GARRAF SLU		7,25
410002008 COMUNICACIÓ I MEDIS APLICATS SL	72,00	
410002010 ASPY PREVENCION SLU	539,92	491,05

**PASIVO**

Ejercicio 2.024      Ejercicio 2.023

410002011 CAPRABO, S.A.	131,75	
410002012 EXTERNALIA S.L.U		17.140,59
410002013 SUMINISTRES I SERVEIS CAN BONIC, S.	59,97	59,97
410002014 VOZTELECOM OIGA	764,49	764,49
410002017 LOURDES ORTUÑO BLANCH	-164,30	268,48
410002020 RAFEL CERVÓS FARRÉ	162,90	410,47
410002021 APSIS CONSULTORIA Y SERVICIOS SL.	-13.928,57	37.214,77
410002022 BIP & DRIVE, S.A.	117,51	320,30
410002023 BRUGUERA&CLOSA S.L	-203,19	301,95
410002025 MEDITERRANEO K-99 SL	439,25	439,25
410002028 KM0 SHARED SOLUTIONS SL	-9.528,82	-0,04
410002029 SOLRED S.A.	264,17	-120,84
410002030 LEXINGTON	59,29	318,87
410002031 COMUNIDAD DE BIENES RM BARCELONA	184,86	81,72
410002035 AVANTIK CFO SL		181,50
410002037 WIVAI SELECTPLACE	-721,04	-721,04
410002038 SORLI - SUPERF. DE ALIMENT. SA	-46,29	-21,37
410002100 Proveedores varios	-5.425,35	-5.425,35
410002101 ADOLFO BUJARRABAL ANTON	60,90	
465000000 REMUNERACIONES PDTES. PAGO	730,25	4.474,19
475000000 H.P. ACREEDORA POR IVA	19.824,63	19.549,84
475100000 H.P. ACREEDORA POR RETENCIONES	6.636,94	42,96
475100001 H.P. ACREED. RETENCIONES ARRENDAMIE	570,00	
475100002 IRPF retenciones nominas		8.513,77
475200000 H.P. ACREEDORA POR IMPTO. SOGDADES.		5.060,92
476000000 ORGANISMOS S.S. ACREEDORES	6.980,51	5.659,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	357.707,48	345.219,71

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DERIVADA DE LA OPERACIÓN DE  
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE**

**"CLEVER GLOBAL, S.A., Unipersonal", "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" y  
"APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal"**

**POR**

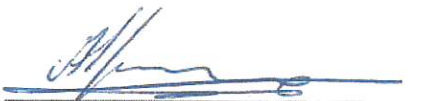
**"EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L.,  
Unipersonal"**

En relación con la operación de fusión prevista (la "Fusión") por la que "EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal" (la "Sociedad Absorbente") absorberá a las mercantiles "CLEVER GLOBAL, S.A.", "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal" y "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal" (las "Sociedades Absorbidas" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades"), los órganos de administración de las Sociedades participantes en la Fusión, a los efectos del artículo 15 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

#### DECLARAN

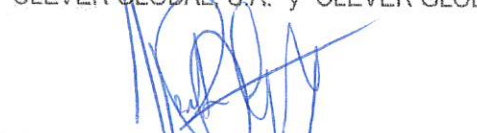
Que, a su leal saber y entender, con base en la información financiera de las Sociedades puesta a su disposición, de fecha 10 de diciembre de 2024, y después de haber efectuado averiguaciones razonables al respecto, no tienen conocimiento de ningún motivo por el que la Sociedad Absorbente no pueda responder de las obligaciones asumidas por las Sociedades en forma y plazo, una vez se haya formalizado la Fusión en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión que ha sido elaborado y aprobado en la fecha de hoy por los órganos de administración de las Sociedades.

El Administrador Único de "APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal"



D. Alfredo Murcia González de Uriarte

El Administrador Único de "EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal", "CLEVER GLOBAL, S.A." y "CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal"



"VVV BUSINESS SOFTWARE, S.L."  
P.p.: D. Ventura Gil Peña

**ANEXO 14**

**CERTIFICADOS DE LAS SOCIEDADES DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO  
DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**



Unidad de Gestión de Grandes Empresas de ANDALUCÍA  
AV LAS RAZAS, 9  
41013 SEVILLA (SEVILLA)  
Tel: 954367452

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: 22410312407

Presentamos solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

**N.I.F. A01877382 RAZÓN SOCIAL: CLEVER GLOBAL SA**  
**DOMICILIO FISCAL: GTA FERNANDO QUIRÓNES EDIFICIO CENTRIS S/N Planta 4 Pta. 2 41940 TOMARES (SEVILLA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**CERTIFICA:** Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado. Tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición. Se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni ser objeto de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exima del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de noviembre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación J7PMZLDOBRCOPYTZ en sede agencia tributaria.gob.es*



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de noviembre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación J7PMZLDOBRCOPYTZ en sede agencia tributaria.gob.es

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: 22410118401

Presentada solicitud de certificar, acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así:

**N.I.F. A61894836 HAZÓN SOCIAL CLEVER GLOBAL IBERIA S.A.U.  
DOMICILIO FISCAL: GTA FERNANDO QUIÑONES S/N Planta 4 Pta. 2 Complem. EDIFICIO  
CENTRIS 41040 TOMARES (SEVILLA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

**CERTIFICA** Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General de las Tribuciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las competencias administrativas de las Agencias tributarias de aplicación de los mismos, según establece el Real Decreto 11/ES/2007 de 27 de julio.

El presente certificado es expedido a petición del interesado, tiene carácter PÚBLICO y una validez de sus efectos contados desde la fecha de su expedición, no excluye al efecto exclusivo mencionado y no otorga derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no produce ni se invoca a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni afecta de modo de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni oximo del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo inmediatamente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado digitalmente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 30 de noviembre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **LE9QFJPZ2K4S89CT** en: [sede.agenciatributaria.gob.es](https://sede.agenciatributaria.gob.es)



Documento firmado digitalmente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 30 de noviembre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **LE9QFJPZ2K4S89CT** en: [sede.agenciatributaria.gob.es](https://sede.agenciatributaria.gob.es)

Delegación de ARABA/ÁLAVA  
CL. OLAGIBEL, 7  
01001 VITORIA-GAST (ARABA/ALAVA)  
Tel. 945124100

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: 20249274576

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: B01424159 RAZÓN SOCIAL: EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE  
DOMICILIO FISCAL: AVDA LOS OLMOS NUM 1 Portal D Esc. 4 Planta OF Pta. 135 01013  
VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ALAVA)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de octubre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MBRAWDVYH8WPM5ZF en sede.agenciatributaria.gob.es



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MBRAWDVYH8WPM5ZF en sede.agenciatributaria.gob.es

Administración de VÍA AUGUSTA  
CL VÍA AUGUSTA, 197  
08021 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932374100

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: 20249273612

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: 802694788 RAZÓN SOCIAL: APSIS DOC SERVICE, S.L.  
DOMICILIO FISCAL: G.V. CARLES III NUM 84 Planta 3 Complem. EDIFICIOS TRADE 08028  
BARCELONA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiera la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

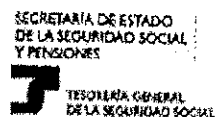
Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia  
Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de octubre de  
2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación  
NY3NTL37AJVS5VYM en sede.agencia tributaria.gob.es



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NY3NTL37AJVS5VYM en sede.agencia tributaria.gob.es

**ANEXO 14 BIS**

**CERTIFICADOS DE LAS SOCIEDADES DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO  
FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL**



## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 341810 ALFREDO MURCIA GONZALEZ DE URIARTE , con respecto a CLEVER GLOBAL S.A. , con NIF 0A91377382 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

**CERTIFICA:** Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 20/11/2024 11:12:03

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN  
Código: 142EV-D46U-SAC67-DE16D-C37KH-UII8T Fecha: 20/11/2024  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.tesg-social.gob.es>

Página 1 de 1

Página Web: [www.tesg-social.es](http://www.tesg-social.es)



GOBIERNO REGIONAL DE MURCIA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

### CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 341810 ALFREDO MURCIA GONZALEZ DE URIARTE, con respecto a CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A.U., con NIF DA61994836.

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social

El presente certificado tiene carácter POSITIVO, no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios

Inscripción electrónica 15/11/2014 11:51:10

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN  
 Código: 00000000000000000000000000000000 Fecha: 15/11/2014  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social

Sede Electrónica: <http://sede.tesoreriasocial.gob.es>

Página 45 de 45

Página Web: [www.tesoreriasocial.es](http://www.tesoreriasocial.es)



## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a EXTERNALIZACION INTEGRAL PROCESOS DE NEGOCIO EXTERNALIA , con NIF DB01424159 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

**CERTIFICA:** Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 21/10/2024 12:37:24

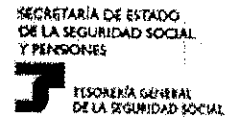
**REFERENCIA DE VERIFICACIÓN**  
Código: RQEMA-RIZZO-INCOR-RISPA-XXNZU-YGOLU Fecha: 21/10/2024  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.seg-social.gub.es>

Página 1 de 1

Página Web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)





## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a APSIS DOC SERVICE S.L., con NIF 0602694768.

La Tesorería General de la Seguridad Social

**CERTIFICA:** Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 21/10/2024 13:32:14

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN  
Código: 14BQY-JX32N-87668-XDY90-BS1DC-15CR6 Fecha: 21/10/2024  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.seg-social.gob.es>

Página 1 de 1

Página Web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)